



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Señora Juez el proceso de jurisdicción voluntaria, solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores ALBEIRO URIBE RODRIGUEZ y LUCENITH LOZANO LEMUS, para efectos de fijar nueva fecha para gestionar diligencia de audiencia de recepción de testimonios, en tanto este despacho había fijado como fecha para tal diligencia, el pasado miércoles seis (6) de abril de los corrientes, la cual no pudo llevarse a cabo por permiso concedido a la titular de este despacho, mediante oficio SGTSC21-0726, suscrito por la secretaria del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial. Sírvase disponer la fijación de una nueva fecha

NATALI ELIANA DURAN LÓPEZ
Secretaria

19 de Abril de 2022

AUTO DE SUSTANCIACION No. 020

El Carmen (Norte De Santander), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO: ORDENA FIJAR FECHA PARA RECEPCIONAR TESTIMONIOS

RADICADO: 2022-00007.00

CLASE: JURISDICCION VOLUNTARIA - MATRIMONIO

CONTRAYENTES: ALBEIRO URIBE RODRIGUEZ CCM13168772 y LUCENITH LOZANO LEMUS con CC 1091534039.

Conforme lo anotado en constancia secretarial de la precedencia en cumplimiento a lo señalado por el artículo 130 del Código Civil, se ordena fijar nuevamente fecha para LA RECEPCION DE LOS TESTIMONIOS de los señores WILSON DAVID SILVA ISAZA y KELY ARIAS HERNANDEZ, quienes pueden ser ubicados a través del abonado telefónico 3143296467 y 3115883593 respectivamente, para el **próximo martes veintiséis (26) de abril de 2022, a las ocho (8) de la mañana.**

La diligencia se realizará a través de la plataforma LIFE SIZE, correspondiendo a los contrayentes gestionar la vinculación de los citados testigos a la misma, de conformidad con lo señalado por el artículo 78 numerales 7, 8, 11 y 12 del CGP, razón por la cual este despacho a través de la secretaría limitará su labor al envío del link correspondiente.

Se solicita la presentación de los testigos en la diligencia de audiencia virtual, con por lo menos media hora de antelación, para efectos de absolver las preguntas formuladas por este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN – NORTE DE SANTANDER -

Juez

El presente Auto se notificó en el estado de fecha
Abril 20 de 2021.

Secretaria

Firmado Por:

Yarithza Emperatriz Rangel Sanguino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Carmen - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

47b413f28b31e6441325d10b09b113a30bbad67be0e1ed23db9338fa19d871b8

Documento generado en 19/04/2022 03:54:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Constancia secretarial. Juzgado Promiscuo Municipal De El Carmen Norte De Santander. Al despacho de la señora Juez, el proceso penal de conocimiento con radicado 2020-0079, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la diligencia de juicio oral, habida cuenta la solicitud de aplazamiento allegada por el doctor ELIO CASADIEGOS SUAREZ, quien manifiesta que se encontraría en la ciudad de Bucaramanga, atendiendo cuestiones de salud, razón por la cual no se pudo llevar a cabo, requiriéndose por tanto fijar la nueva fecha. Sírvasse proveer.



Natali Eliana Duran
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Promiscuo Municipal de
El Carmen, Norte de Santander**

El Carmen, Norte de Santander, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós
(2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 021

CUI No. 542454089001-2020-00079

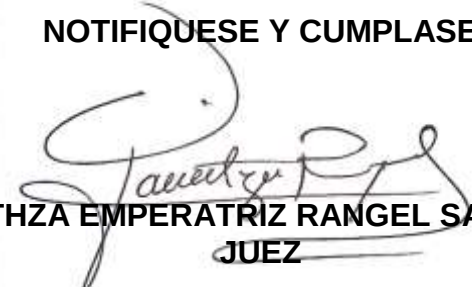
Contra: Jhoan Camilo Grimaldo Villa

Delito: Inasistencia Alimentaria

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone.

- 1.- Reprogramar como nueva fecha para audiencia de Juicio Oral para el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 de la mañana.
2. Por intermedio de secretaria, notifíquese a las partes, en debida forma, para realizar audiencia de manera virtual, aplicando lo establecido en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



YARITHZA EMPERATRIZ RANGEL SANGUINO
JUEZ

Firmado Por:

**Yarithza Emperatriz Rangel Sanguino
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Carmen - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57cc60b85e1837b387be613c0082490c01b8fdc86fa088a80c933b1aa5908dc2

Documento generado en 19/04/2022 03:55:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**